I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"SERVICIO DE GRABACIÓN"

En Cerrillos, a 19 de Julio de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **MARCOS SALAZAR SUAZO,** cédula de identidad Nº7.624.181-3, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum Nº401/706/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 12 de Julio de 2012; Solicitud de Pedido Nº000626; Resolución de Publicación Nº400/284/RP/2012; Resolución de Adjudicación Nº400/237/RA/2012; Acta de Comisión Económica Nº34/2012; Orden de Compra Nº324-1375-SE12; y, Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº4474; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de don **MARCOS SALAZAR SUAZO** ya individualizado, para realizar en el marco de la Licitación Pública ID 324-291-L112 los servicios de grabación, mezcla y masterización de disco (12 temas/dividido en 6 bandas de rock/2 temas por banda) y duplicación de 2000 CD, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio de Estudio de Grabación:

Reuniones de pre producción del proyecto.
6 jornadas de grabación (una por banda).
2 jornadas de edición multipistas en Sistema PRO TOOLS.
8 jornadas de mezcla multipistas (una por banda y dos de correcciones).
Masterización de disco.
Pre master de prueba.
Sesión de correcciones.
Fabricación de master final, más hoja de tiempo e incorporación de códigos ISRC.

Servicios de Duplicación:

Duplicación de 2000 CD en caja jewel plástica, bandeja negra.
Impresión de polímero a 4/4 (superficie del disco)
Impresión de carátula díptica a 4/4 colores.
Impresión de prisionero a 4/0 colores.
Enselofanado y empaque de CD.
Despacho.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **MARCOS SALAZAR SUAZO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

TERCERO: El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y de acuerdo a lo señalado por el I.T.S. no podrá extenderse más allá del día 15 de Septiembre de 2012.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.498.600.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de don **MARCOS SALAZAR SUAZO** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: Don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **MARCOS SALAZAR SUAZO** actúa como persona natural con giro comercial.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **MARCOS SALAZAR SUAZO**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARCOS SALAZAR SUAZO
C.I. 7.624.181-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV